

Entidades públicas financiarán nuevos proyectos con retención del 100% del IVA pagado desde agosto 2021

Oportunidades de negocio para el sector de agua, saneamiento e infraestructura:

El Servicio de Rentas Internas emitió el 31 de julio de 2021 la [Resolución NAC-DGERCGC21-00000037](#) que establece las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y universidades y escuelas politécnicas.

Según Edwin Miño, presidente del gremio de los prefectos (CONGOPE) esta normativa permitirá a las entidades públicas contar con recursos adicionales para la ejecución de proyectos y adquisición de bienes de capital e infraestructura.

Con este mecanismo de retención, las entidades públicas no tendrán que esperar la devolución del IVA por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados retienen el 100% del IVA desde este mes

Autoridades cuentan con un instructivo para cumplir trámites con el SRI.

Un peso menos de encima. Desde este mes, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas retendrán el 100 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagado por temas de bienes y servicios.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) divulgó el sábado 31 de julio a dichas entidades el reglamento e instructivo para cumplir con el mandato de la reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, que estipula aplicar esta retención desde el mes de agosto.

La normativa fue aprobada en abril por el periodo legislativo anterior y recibió el veto del presidente Lenín Moreno por considerarla inconstitucional.

El pasado 27 de junio, la Corte Constitucional declaró improcedente la objeción del Ejecutivo y dispuso su publicación en el Registro Oficial.

Edwin Miño, presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (Congope), señala que dicha acción permitirá a las prefecturas contar con alrededor de \$ 25 millones y serán destinadas a las cuentas de inversiones de cada provincia.

El objetivo es asignar recursos para los bienes de capital, producción e infraestructura.

“Esto no es para gasto corriente, estas declaraciones las haremos al finalizar el mes como dicta la norma, con ello sigue igual el control y registro de los recursos. Es decir, ahora circulan los papeles y no la plata a la espera de la devolución”.

La reforma también indica que se liquide la deuda acumulada por el mismo concepto de retención del IVA en un periodo de seis meses.

El Congope señala que los rubros superan los \$ 161 millones y no descartan acuerdos de pagos “porque entienden la situación que afronta el país”.



En marzo de 2021, alcaldes y personal de la Asociación de Municipalidades del Ecuador protagonizaron una protesta hasta el Palacio de Carondelet para exigir el pago del IVA. ANGELO CHAMBA.

Fuente: Emilia Sánchez publicado por [Diario Expreso](https://www.diarioexpreso.com), 04-agosto-2021.